



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201600282 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Treinta (30) Civil del Circuito en decisión del 14 de agosto de 2020 (cuaderno de segunda instancia) a través de la cual se dispuso confirmar la sentencia proferida por este despacho el 6 de febrero de 2019 y condenó en costas en segunda instancia.

En ese orden de ideas, **secretaría** sírvase proceder con la elaboración de la liquidación de costas ordenada de la referida sentencia de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.